Cálculo de prestaciones sociales según fecha de ingreso

El cálculo de prestaciones para trabajadores que ingresaron a partir del 07/05/2012 (vigencia de Ley del Trabajo) se realiza de forma trimestral, asignándose 15 días de pago por trimestre.

Anterior a esta ley, los depósitos se realizaban de forma mensual, en el cuál se asignaban 5 días de pago por mes.

A partir de la versión 18.0, se incorpora una nueva opción de cálculo de prestaciones sociales en la cual se toma como fecha de inicio de los depósitos trimestrales la del ingreso del trabajador. Esta opción aplicará para aquellos trabajadores que ingresaron en la compañía a partir del 07/05/2012.

Para activar y trabajar con esta modalidad debe activar un parámetro, para ello:

1- Desde el <**MENÚ PRINCIPAL**> haga clic en menú **PARÁMETROS.**

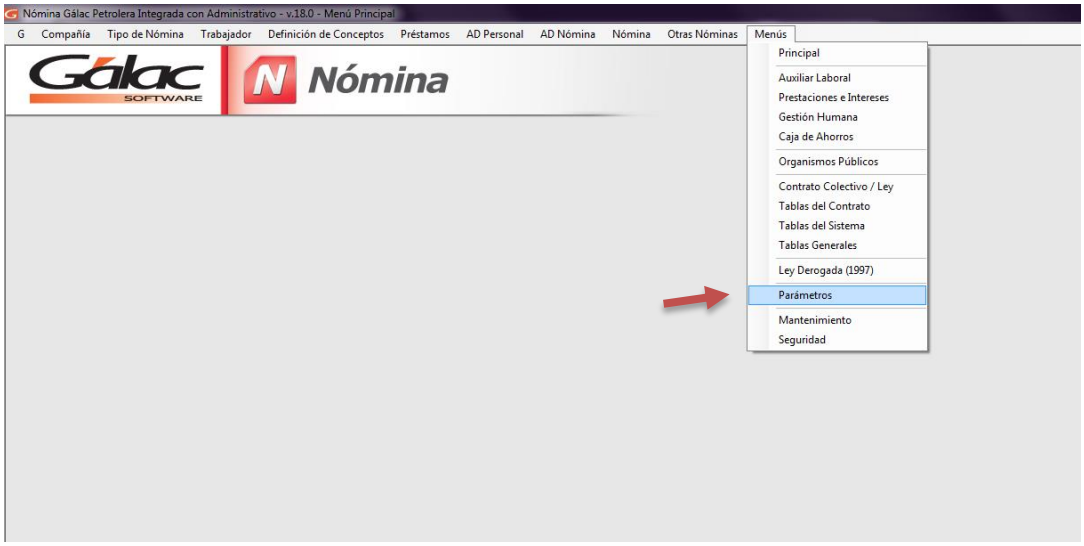

Figura 1. Menú Principal

2- Luego haga clic en el menú **PARÁMETROS COMPAÑÍA → MODIFICAR**

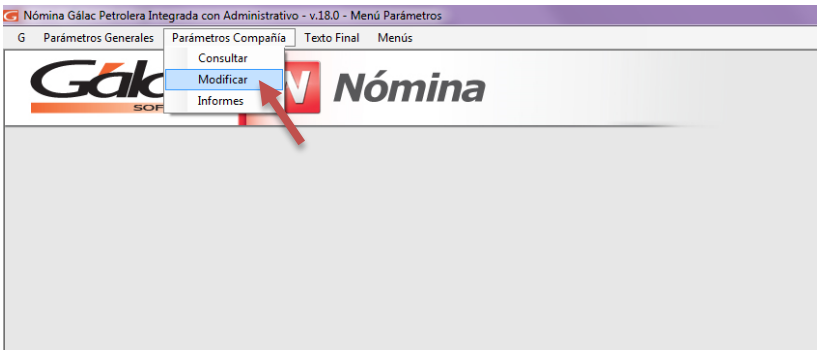

Figura 2. Menú parámetros de compañía

Se mostrará la siguiente ventana:

Figura 3. Ventana parámetros de compañía

Nota: El parámetro **ACTIVAR DEPÓSITO TRIMESTRAL** debe estar activo.

El sistema le mostrará el siguiente mensaje, presione clic en **SI** si está seguro.

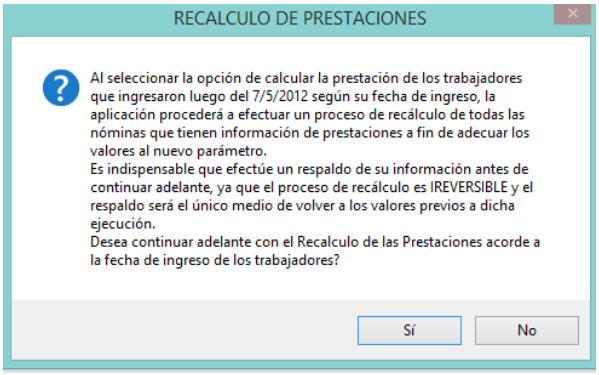

Figura 4. Mensaje de advertencia

Tenga en cuenta el siguiente mensaje:

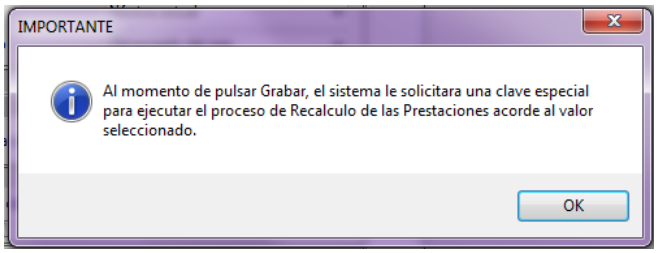

Figura 5. Mensaje de advertencia

Nota: El cálculo de prestaciones según fecha de ingreso, solo puede ser activado a través de una clave especial. Para ello comuníquese con nuestra oficina y solicítela.

3- Presione el botón **OK**

El sistema le mostrará el siguiente mensaje:

Figura 6. Mensaje de advertencia

4- Ingrese la clave que le indicaron al momento de comunicarse con nuestras oficinas y presione clic en el botón **CONTINUAR**

De esta manera queda activado y configurada la opción para el Cálculo de Prestaciones según fecha de ingreso.

Tenga en cuenta algunas consideraciones:

- La nueva opción de cálculo aplica sólo para los trabajadores que hayan ingresado a partir del 07/05/2012. Para los trabajadores con fecha de ingreso anterior a la vigencia de la ley actual, el cálculo de prestaciones seguirá aplicando según fecha de activación de los depósitos trimestrales.
- La activación del parámetro es definitiva (irreversible).
- El cálculo de prestaciones continuará aplicando en las nóminas marcadas como "Ultima nómina de mes" (UNM).